

COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES

INTEGRANTES:

REGIDOR GENARO TORRES VIDRIO – PRESIDENTE

REGIDOR JAIME HUMBERTO PULIDO GLZ – VOCAL

REGIDORA MA EVANGELINA VEGA PEDROZA – VOCAL

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Artículo 77. La Comisión Edilicia de Salud e Higiene, y Prevención de las Adicciones, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de salud e higiene, y prevención de las adicciones;
- I. Conocer, dar seguimiento y opinar sobre el desempeño de los Servicios Médicos Municipales, para darlo a conocer al Pleno del Ayuntamiento y al Presidente Municipal;
- II. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Salud y de los Comités de Salud; y
- III. Coordinarse y participar con las comisiones edilicias para lograr los objetivos en la materia de prevención de las adicciones.

PROGRAMA:

1.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.

2.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.

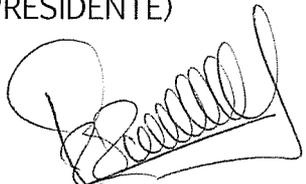
3.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

4- Revisión de los programas sanitarios y buscar apoyo de las instancias federales y estatales para dar más cobertura.

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 07 DE ENERO DEL 2011.



REGIDOR GENARO TORRES VIDRIO
(PRESIDENTE)



REGIDOR JAIME HUMBERTO PULIDO GLZ
VOCAL



REGIDORA MA EVANGELINA VEGA PEDROZA
VOCAL



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZUÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

“2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”